

## DISPOSICIONES GENERALES

ARARTEKO

2584

*RESOLUCIÓN del Ararteko, de 7 de junio de 2016, por la que se establece el dominio ararteko.eus y se modifica la resolución de 26 de marzo de 2012, por la que se crea la sede electrónica y se establece la relación por medios electrónicos con la institución del Ararteko.*

En fecha 26 de marzo de 2012, el Ararteko emitió una resolución por la que se creaba la sede electrónica y se establecía la relación por medios electrónicos con la institución. Dicha resolución se publicó en el BOPV en fecha 20 de mayo de 2012.

El ararteko ha decidido poner en funcionamiento el nuevo dominio en Internet ararteko.eus, como modelo de presencia en Internet de la institución del Ararteko.

En consecuencia, atendido que el nuevo dominio ararteko.eus afecta tanto a la dirección de la sede electrónica, como a la del portal web del Ararteko, procede realizar la modificación de la resolución en ese extremo, declarando subsistente el resto del articulado.

En su virtud, he resuelto:

Artículo único.– Se modifica el artículo 2 de la Resolución del ararteko de 26 de marzo de 2012, quedando redactado de la siguiente forma: El Ararteko dispone de una sede electrónica principal, correspondiente a la dirección electrónica <https://sede.ararteko.eus>, accesible directamente, así como a través del portal de Internet <http://www.ararteko.eus>

### DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor. Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Vitoria-Gasteiz, a 7 de junio de 2016.

El Ararteko,  
MANUEL LEZERTUA RODRÍGUEZ.